



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 SET. 2013

ANGOL,

1564

DECRETO EXENTO Nº _____ /67

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de Junio de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representado por su **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Pablo Aravena Bascuñán**, para la ejecución del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Angol, año 2013;

b) La Resolución Exenta Nº 2700 de fecha 16 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 12.000.000.-(doce millones de pesos), para la ejecución del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Angol, año 2013;

c) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría Regional de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos) para la ejecución del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la comuna de Angol, de fecha 26 de Junio de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representada por su **Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL**, representada por su **Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Pablo Aravena Bascuñán**.

2. El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y en ningún caso podrá exceder el 30 de junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL DE LA ARAUCANÍA
- C.C. DIDEKO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ENCARGADO RENDICIONES
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

